

Hoja informativa Subsidio familiar por hijos

Índice

1°	¿Quién recibe el subsidio familiar por hijos?	3
2°	¿Qué y cuándo debe comunicar usted como beneficiario del subsidio familiar por hijos a su Caja Familiar (<i>Familienkasse</i>)?	4
3°	¿Para qué niños se puede recibir subsidio familiar por hijos?	5
4°	¿Qué premisas deben cumplir adicionalmente los niños mayores de 18 años?	6
4.1	Niños que están realizando una formación profesional	6
4.2	Niños sin puesto de trabajo	6
4.3	Niños sin puesto de aprendizaje	7
4.4	Niños que se encuentran realizando un año de servicio social o ecológico voluntario, en el servicio nacional de voluntariado o en otro servicio de voluntariado regulado	7
4.5	Pérdida del derecho a recibir el subsidio familiar por hijos al terminarse la primera formación profesional y ejercer un trabajo perjudicial para el derecho a subsidio familiar	7
4.6	Niños con discapacidad	8
5°	¿A cuánto asciende el subsidio familiar por hijos?	9
6°	¿Qué es un "Zählkind" (niño que cuenta)?	9
7°	¿Quién recibe el subsidio familiar por hijos cuando hay varias personas con derecho a él?	10
8°	¿Qué prestaciones excluyen total o parcialmente el pago del subsidio familiar por hijos?	11
9°	¿Cuándo comienza y cuándo finaliza su derecho a recibir subsidio familiar por hijos?	11
10°	¿Qué tiene que hacer para recibir el subsidio familiar por hijos?	11
11°	¿Qué documentos acreditativos debe usted presentar?	12
12°	¿Cómo se le paga a usted el subsidio familiar por hijos?	13
12.1	Pago por la Caja Familiar (<i>Familienkasse</i>) de la Agencia Federal de Empleo (<i>Bundesagentur für Arbeit</i>)	13
12.2	Particularidades de los miembros de las administraciones públicas	13
13°	¿Cuándo ha de pagarse el subsidio familiar por hijos a otra persona o a un organismo?	14
14°	¿Cuándo estará protegido el subsidio familiar por hijos en mi cuenta?	14
15°	¿Cómo puede enterarse de lo que ha decidido su Caja Familiar (<i>Familienkasse</i>)?	14
16°	¿Qué puede hacer usted contra una decisión?	14
17°	¿Cuándo tiene que devolver el subsidio familiar por hijos?	15
18°	¿Cuándo se revisa su derecho a subsidio familiar por hijos?	15
19°	¿Cómo se protegen sus datos personales?	15

Sobre esta hoja informativa

El subsidio familiar por hijos se concede como exención fiscal de los ingresos parentales por valor del mínimo de subsistencia de un niño.

El mínimo de subsistencia comprende también las necesidades para cuidados y educación del niño. En el caso de que el subsidio familiar por hijos no se necesite para ello, servirá para el fomento de la familia. En el año natural en curso se le abonará primeramente el subsidio familiar por hijos mensualmente. En el momento de la tasación de los impuestos sobre la renta de los padres, la delegación de hacienda comprueba a posteriori si el derecho a subsidio familiar por hijos tiene como efecto la correspondiente exención fiscal. En caso de no ser así, se deducirán las desgravaciones fiscales y se compensará el subsidio familiar por hijos que corresponda con la deuda tributaria. Esto tendrá aplicación también en caso de no haberse solicitado el subsidio familiar por hijos.

La finalidad de esta hoja informativa es ofrecer un resumen sobre el contenido esencial de la normativa legal con respecto al subsidio familiar por hijos. Le rogamos leerla con detenimiento, de manera que pueda conocer sus derechos y obligaciones.

Esta hoja informativa no puede tratar todos los detalles.

Más informaciones pueden encontrarse en internet bajo:

www.familienkasse.de o www.bzst.de

La Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) ofrece también información telefónica. El teléfono de servicio de la Caja Familiar estará a su disposición de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 18:00 horas bajo el siguiente número:

0800 4 5555 30 (Llamada gratuita.)

Las llamadas desde el extranjero podrán hacerse al siguiente número de teléfono:

0049 911 1203 1010 (Llamada con cargo.)

Informaciones sobre la fecha de pago del subsidio familiar por hijos y suplemento por hijos a cargo se pueden obtener las 24 horas bajo el número de teléfono:

0800 4 5555 33 (Llamada gratuita.)

¡En las consultas telefónicas deberá tener siempre a mano su número de subsidio familiar por hijos!

Nota sobre el suplemento por hijos a cargo

Los padres tendrán derecho al suplemento por hijos a cargo para los hijos que estén solteros, sean menores de 25 años y vivan en su hogar, si

- reciben subsidio familiar para estos hijos,
- los ingresos mensuales de los padres alcanzan la renta mínima,
- la renta y el patrimonio a tener en consideración no sobrepasan la renta máxima y
- las necesidades de la familia quedan cubiertas con el pago del suplemento por hijos a cargo y, por ello, no se tiene derecho a la prestación no contributiva por desempleo (*Arbeitslosengeld II*)/ayuda social (*Sozialgeld*).

El suplemento por hijos a cargo es una prestación social y es concedido **exclusivamente por la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*)**. Información más detallada al respecto se puede encontrar en la hoja informativa Suplemento por hijos a cargo y en internet bajo www.kinderzuschlag.de.

1º ¿Quién recibe el subsidio familiar por hijos?

Los ciudadanos de nacionalidad alemana, generalmente, reciben subsidio familiar por hijos, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, si viven o tienen su residencia habitual en Alemania.

Los ciudadanos extranjeros que viven en Alemania pueden recibir subsidio familiar por hijos si poseen un permiso de establecimiento válido. Con determinados títulos de residencia también se puede tener derecho a recibir el subsidio familiar por hijos.

Los ciudadanos de la Unión Europea así como del Espacio Económico Europeo beneficiarios del derecho de libre circulación que viven en Alemania, cuyo estatus legal está regulado por la Ley de Libre Circulación General de Ciudadanos de la Unión (Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Gran Bretaña*, Irlanda, Islandia, Italia, Croacia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa, Hungría y Chipre) y los ciudadanos de Suiza pueden recibir subsidio familiar por hijos, independientemente, de si tienen permiso de establecimiento o de residencia.

** pueden aplicarse normas especiales desde el momento en que Gran Bretaña se retire de la UE*

Para los trabajadores residentes en el extranjero, especialmente en la Unión Europea, rigen regulaciones y obligaciones de información especiales (véase el N° 2). Más informaciones al respecto pueden encontrarse en la „Hoja informativa sobre subsidio familiar por hijos en casos transfronterizos (Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza)“ que se puede descargar en internet bajo www.familienkasse.de o, en caso de desearlo, ser enviada por la Caja Familiar (*Familienkasse*).

Las personas que vivan en el extranjero, pero que o bien estén sujetas al pago del impuesto sobre la renta en Alemania o que sean tratadas como tal, también reciben subsidio familiar por hijos. Personas, que vivan en otro país de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o en Suiza y que trabajen en Alemania, pueden tener derecho al subsidio familiar por hijos conforme a la Ley Federal de Subsidios Familiares.

Lo mismo rige para los ciudadanos de Argelia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Marruecos, Montenegro, Serbia, Túnez y Turquía, sobre la base de los correspondientes tratados supranacionales o internacionales, si en Alemania se consideran trabajadores asalariados en el sentido del tratado correspondiente.

Los refugiados reconocidos inapelablemente y las personas con derecho a asilo también pueden recibir subsidio familiar por hijos.

Condición previa para el derecho al subsidio familiar por hijos es que la persona con derecho a ello, sea identificada mediante el número de identificación fiscal que le ha sido adjudicado. La Caja Familiar (*Familienkasse*) puede averiguar este número por sí misma o pedirle su autorización

Informaciones más detalladas al respecto se pueden obtener en su Caja Familiar (*Familienkasse*).

Quién viva en el extranjero y no esté sujeto al pago del impuesto sobre la renta en Alemania, puede recibir el subsidio familiar por hijos como prestación social conforme a la Ley Federal de Subsidios Familiares en el caso de que

- ➔ tenga una relación de obligación de seguro con la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) o
- ➔ ejerza como cooperante o misionero o
- ➔ como funcionario, ejerza una actividad que le ha sido asignada en una institución fuera de Alemania o
- ➔ como cónyuge o pareja de hecho de un miembro de las tropas de la OTAN viva en Alemania y posea la nacionalidad de un estado de la UE/EEE o
- ➔ trabaje o desempeñe una actividad por cuenta propia en Alemania o reciba una pensión conforme a la legislación alemana y viva en un estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o en Suiza.

Si uno de los progenitores tiene derecho al subsidio familiar por hijos conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta y el otro progenitor conforme a la Ley Federal de Subsidios Familiares, tendrá prioridad el derecho conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

2º ¿Qué y cuándo debe comunicar usted como beneficiario del subsidio familiar por hijos a su Caja Familiar (*Familienkasse*)?

Si ha solicitado el subsidio familiar por hijos, estará usted obligado, conforme al Art. 68 párr. 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a comunicar **inmediatamente** a su Caja Familiar (*Familienkasse*) todos los cambios en su situación y en la de sus hijos que sean importantes para el derecho a recibir el subsidio familiar por hijos o sobre los que ya se hayan efectuado declaraciones. Los comunicados a otros organismos (p. ej. a la administración municipal, la oficina de empadronamiento o la delegación de Hacienda), otra delegación en la Agencia de Empleo (*Agentur für Arbeit*) o la oficina de cobros de su empresario o patrón no son suficientes.

Usted deberá comunicar los cambios también en el caso de que los datos esenciales para las decisiones, hasta ahora no hayan sido facilitados por usted, sino por su hijo a la Caja Familiar (*Familienkasse*) o aún no se haya decidido sobre su solicitud. Esto también tiene aplicación para tales cambios de los que se haya enterado después de haber finalizado la recepción del subsidio familiar por hijos, si pueden tener efecto retroactivo sobre su derecho al subsidio familiar por hijos.

También deberá comunicar los cambios si recibe prestaciones sociales, con las que se compense el subsidio familiar por hijos. En el caso de una reclamación de devolución del subsidio familiar por hijos, no se abonarán las prestaciones sociales a posteriori para los meses pasados.

La **violación** de la obligación de colaboración puede representar un **delito** o una **infracción** que se sancionará.

Por favor, dirija sus solicitudes y comunicados directamente a la Caja Familiar (*Familienkasse*) competente. En cuanto que sea competente una Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*), **no** deberá enviar sus documentos a la Bundesagentur en Núremberg, ya que esto puede llevar a retrasos.

En general, para la mayoría de las **administraciones públicas**, no es competente la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*), sino una Caja familiar diferente (véase el N° 12.2).

Para sus comunicados puede emplear el formulario „Aviso de cambios“ (*Veränderungsmitteilung*). Éste podrá obtenerlo en su Caja Familiar (*Familienkasse*).

El formulario Aviso de cambios puede encontrarlo también en internet bajo:

www.familienkasse.de o www.bzst.de

Deberá informar de inmediato a su Caja Familiar (*Familienkasse*) especialmente si

- ➔ se incorpora a un trabajo en el servicio público para previsiblemente más de seis meses,
- ➔ otra persona con derecho a percibirlo ha solicitado el subsidio familiar por hijos a su propio empleador o patrón público-legal para su hijo,
- ➔ usted u otra persona con derecho a percibirlo se incorpora a un trabajo en el extranjero,
- ➔ usted u otra persona con derecho a percibirlo ha sido enviado por el empleador nacional a trabajar al extranjero,
- ➔ usted, otra persona con derecho a percibirlo o uno de sus hijos se desplazan al extranjero (excepto estancias de vacaciones),
- ➔ usted u otra persona recibe para un hijo otra prestación por hijos (p. ej. prestaciones familiares extranjeras, véase también el N° 8),
- ➔ usted y el otro progenitor (p. Ej. su cónyuge) se separan por un período largo,
- ➔ usted o un hijo abandonan su hogar actual,
- ➔ se da aviso de desaparecido de un hijo o ha fallecido,
- ➔ cambia de dirección o cambia la cuenta bancaria indicada.

Si recibe usted subsidio familiar por hijos para un niño mayor de 18 años, deberá avisar además, entre otras cosas, de forma inmediata a su Caja Familiar (*Familienkasse*), si el niño

- ha concluido ya una primera formación profesional o un estudio de pregrado y se incorpora a un trabajo (esto no se aplicará a los niños sin puesto de trabajo ni a los niños con discapacidad, véase bajo N° 4.2 o 4.6),
- cambia, finaliza o interrumpe la formación escolar o profesional o los estudios superiores (esto rige también en el caso de que el niño, a pesar de continuar matriculado, se tome un tiempo libre en sus estudios o se le dispense de la obligación de asistencia),
- tiene planeado solicitar, lo antes posible, un puesto de aprendizaje (en este caso es precisa una declaración del niño),
- se incorpora al servicio militar voluntario,
- hasta ahora ha sido demandante de empleo o no ha tenido puesto de aprendizaje y ahora se incorpora a una formación escolar o profesional, estudios superiores o
- a una actividad remunerada,
- está embarazada y comienza el período de maternidad.

Sus declaraciones de voluntad o las de su hijo solo serán reconocidas por la Caja Familiar (*Familienkasse*) desde el momento en que llegue la declaración.

Si usted comunica a su Caja Familiar (*Familienkasse*) los cambios con retraso o no los comunica, es posible que tenga que devolver el subsidio familiar por hijos que ha recibido indebidamente. Además, deberá usted contar con una multa o incluso con una acción penal.

En el caso de que no sepa con exactitud, si un cambio puede tener repercusión en su derecho a recibir el subsidio familiar por hijos, le rogamos consultarlo con su Caja Familiar (*Familienkasse*).

3° ¿Para qué niños se puede recibir subsidio familiar por hijos?

El subsidio familiar por hijos se paga para los niños – independientemente de su nacionalidad – que vivan o tengan su residencia habitual en Alemania. Lo mismo rige también si los niños viven en un país miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o en Suiza.

Como niños se tienen en consideración:

- los niños emparentados en primer grado con el solicitante, entre ellos también los adoptados,
- los hijos del cónyuge (hijastros), hijos de la pareja de hecho inscrita y nietos, que el solicitante tiene en su hogar a su cargo,
- niños en tutela, si se cumplen las premisas legales. De ello forma parte especialmente que el solicitante tenga con ellos un vínculo similar al familiar, establecido a largo plazo y él no los haya acogido en su hogar por fines lucrativos. Los niños en tutela deben pertenecer a la familia como los propios hijos; no debe existir ya una relación de atención y cuidados con los padres biológicos.

Para los hermanos acogidos en el hogar solo existirá un derecho al subsidio familiar por hijos, si son considerados como niños en tutela.

Un niño estará acogido en el hogar si vive constantemente en la vivienda familiar común del solicitante, donde se le cuida y atiende. La mera inscripción en la oficina del empadronamiento, por lo tanto, no es suficiente. Los cuidados por días durante la semana o una estancia alternativa con la persona tutelar y con los padres no implica una acogida en el hogar. La existencia de una acogida en el hogar no se interrumpirá por un alojamiento temporal externo, debido a una formación escolar o profesional o estudios del niño.

Hasta cumplir los 18 años se paga el subsidio familiar por hijos para todos los niños, después de esto sólo bajo determinadas premisas adicionales (véase el N° 4).

Si para huérfanos de padre y madre o niños que no conocen el paradero de sus padres, no corresponde subsidio familiar por hijos a ninguna tercera persona, éstos podrán solicitar el subsidio familiar por hijos por sí mismos conforme a la Ley Federal de Subsidios Familiares como para un primer hijo. Para ello existe una Hoja Informativa especial. Esta se puede descargar en internet bajo www.familienkasse.de. Si se desea, puede solicitarse a la Caja Familiar (*Familienkasse*).

En principio solo se tendrá en consideración a un niño si se identifica mediante el número de identificación fiscal asignado. La Caja Familiar (*Familienkasse*) puede averiguar este número por sí misma o pedirle su autorización.

4º ¿Qué premisas deben cumplir adicionalmente los niños mayores de 18 años?

4.1 Niños que están realizando una formación profesional

Para un niño mayor de 18 años se puede continuar pagando el subsidio familiar por hijos hasta cumplir los **25 años**, siempre que esté realizando una formación profesional. Bajo esto se entiende la formación para una futura profesión. Las medidas de formación deberán estar dirigidas a una determinada meta profesional y aportar conocimientos, capacidades y experiencias necesarios, útiles o favorables para ejercer la profesión elegida. La formación para una profesión conlleva la asistencia a escuelas de formación general, la formación en una empresa, una formación avanzada así como la formación para otra profesión. El pago del subsidio familiar por hijos concluye, a más tardar, al finalizar el curso escolar o, en el caso de formación en una empresa o cursando estudios superiores, el mes en el que el niño haya sido informado oficialmente por escrito del resultado total del examen final, también en el caso de que el contrato de formación hubiese sido estipulado para más tiempo o el niño continúe matriculado en la escuela superior o universidad técnica después del examen final.

Si se interrumpe solo temporalmente la formación por enfermedad o maternidad, generalmente se continúa pagando el subsidio familiar por hijos. No obstante, esto no rige para los tiempos de interrupción debidos a cuidados de niños después de los períodos de maternidad (p. ej. permiso parental). La Caja Familiar (*Familienkasse*) deberá ser informada de ello inmediatamente.

El subsidio familiar por hijos se paga también para un **tiempo de transición (pausa forzosa) de hasta cuatro meses naturales** (p. ej. entre certificado escolar y comienzo de la formación profesional o de un servicio voluntario en el sentido del N° 4.4).

A partir de los 25 años se pagará subsidio familiar por hijos para los niños que se encuentran realizando una formación escolar o profesional, estudios o en un tiempo de transición, en el caso de que

- ➔ hayan prestado la instrucción militar o el servicio civil obligatorios,
- ➔ en lugar de la instrucción militar obligatoria se hayan comprometido voluntariamente por no más de tres años al servicio militar,
- ➔ hayan ejercido una actividad como cooperante que exima de la instrucción militar o del servicio civil obligatorios,

y hayan comenzado este servicio o actividad antes del 1.7.2011. Se tendrá en consideración como máximo el tiempo que dure la instrucción militar o el servicio civil obligatorios.

4.2 Niños sin puesto de trabajo

Independientemente de las premisas aclaradas bajo el N° 4.5 se pagará también subsidio familiar por hijos para un niño mayor de 18 años hasta que cumpla los **21 años**, si no se encuentra en una relación laboral y está registrado como solicitante de empleo en una agencia de empleo en Alemania o en una oficina de empleo estatal en otro país de la Unión Europea así como del Espacio Económico Europeo o Suiza. Para un niño que sólo recibe la prestación no contributiva por desempleo (*Arbeitslosengeld II*), no existe el derecho a recibir el subsidio familiar por hijos. Las ocupaciones menores no excluyen del derecho al subsidio familiar por hijos. Se considera que una ocupación es menor cuando los ingresos brutos medios mensuales no sobrepasan los 450 €.

4.3 Niños sin puesto de aprendizaje

Un niño mayor de 18 años tiene derecho a recibir subsidio familiar por hijos hasta que haya cumplido los **25 años**, si desea realizar una formación profesional (en el país o en el extranjero), la cual no puede comenzar o continuar por falta de un puesto de aprendizaje. Esto aplica en los siguientes casos:

- ➔ A pesar de sus serios esfuerzos, la búsqueda de un puesto de aprendizaje en una fecha lo más cercana posible a la actual ha resultado infructuosa. En el caso de los propios esfuerzos del niño, estos deben ser probados por medio de la presentación de los documentos correspondientes (p. Ej. negativas a las solicitudes) o, como mínimo, presentarlas de forma convincente.
- ➔ El niño será dirigido a la orientación profesional de una Agencia de Empleo o a otra entidad prestataria competente para entregar un subsidio de desempleo II (*Arbeitslosengeld II*) como solicitante de un puesto de aprendizaje o de una medida de formación.
- ➔ Al niño ya se le ha prometido un puesto de aprendizaje, pero puede incorporarse a él más tarde, p. ej. al comienzo del año de aprendizaje de la empresa.
- ➔ El niño tiene planeado solicitar, lo antes posible, (p. Ej. dentro del próximo plazo de solicitud) un puesto de aprendizaje. En este caso es precisa una declaración del niño.

Por favor, tenga en cuenta: La intención del niño tiene efecto solo desde el momento en que la declaración llegue a la Caja Familiar (*Familienkasse*).

4.4 Niños que se encuentran realizando un año de servicio social o ecológico voluntario, en el servicio nacional de voluntariado o en otro servicio de voluntariado regulado

Para un niño mayor de 18 años se puede pagar subsidio familiar por hijos hasta que haya cumplido los 25 años si realiza un año de servicio social voluntario o un año ecológico voluntario en el sentido de la ley del servicio de voluntariado juvenil. Este año se puede realizar también en el extranjero.

Si un niño participa en el programa „Erasmus+“ de la Unión Europea, éste se podrá considerar hasta una duración de doce meses.

Un niño también se puede tener en consideración cuando realice uno de los servicios siguientes:

- ➔ un servicio nacional de voluntariado,
- ➔ un servicio de voluntariado juvenil internacional en el sentido de la directiva del Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Juventud,
- ➔ un servicio de voluntariado de asuntos de desarrollo „hacia el mundo“ en el sentido de la directiva del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo,
- ➔ un „servicio de voluntariado de todas las generaciones“ en el sentido del art. 2 párr. 1a del Séptimo Libro del Código Social u
- ➔ otro servicio en el extranjero según el art. 5 de la ley del servicio nacional de voluntariado.

4.5 Pérdida del derecho a recibir el subsidio familiar por hijos al terminarse la primera formación profesional y ejercer un trabajo perjudicial para el derecho a subsidio familiar

Los niños formados para una profesión (véase N° 4.1), los niños sin un puesto de aprendizaje (véase N° 4.3) y los niños en un voluntariado (véase N° 4.4) no se tienen en cuenta hasta el término de su primera formación profesional o estudios de pregrado, si se dedican a una actividad remunerada perjudicial para este derecho.

Si el niño **no** se dedica a una **actividad remunerada perjudicial** para este derecho, también se puede tener en cuenta al término de su primera formación profesional o sus estudios de pregrado.

Como **formación profesional** se consideran las medidas de formación profesional en las que se adquieren las habilidades y los conocimientos especializados necesarios para ejercer una profesión. La asistencia a una escuela de formación general no representa una formación profesional en este sentido.

Se considerará **primera o de pregrado** una formación profesional o unos estudios cuando no se haya concluido con anterioridad otra formación profesional ni otros estudios superiores que faculten para ejercitar una profesión.

Tanto la formación profesional, como también los estudios, deben desarrollarse en un ciclo de formación ordenada y, generalmente, **concluyen** con un examen estatal o de reconocimiento estatal (universitario). Como título de un examen de escuela superior que faculte para ejercitar una profesión se concede generalmente el correspondiente grado académico (p. ej. diploma, licenciatura).

Una primera formación profesional o unos estudios de pregrado habrán concluido, generalmente, cuando capaciten al niño para ejercer una profesión. Si el niño comenzase posteriormente otra formación profesional (p. ej. cursos de maestría después de varios años de actividad profesional, tras haber realizado el examen de oficial o estudios de Master tras varios años de actividad profesional), se considerará ésta una segunda formación profesional.

Si por indicios de prueba objetivos se puede reconocer que el niño no ha conseguido aún su meta profesional deseada, puede cualificarse también una formación profesional posterior como parte de la primera formación profesional. Habrá que constatar si la formación profesional posterior se encuentra estrechamente relacionada con la formación no académica o con los estudios de pregrado y se realiza con un estrecho vínculo temporal. Una estrecha relación se dará cuando la formación siguiente p. ej. concierna a la misma rama profesional o la misma área de especialización. Un estrecho vínculo temporal se dará cuando el niño realice la siguiente formación profesional a la mayor brevedad posible o, en caso de faltar el puesto de aprendizaje, lleve a cabo la solicitud para la siguiente formación profesional a la mayor brevedad posible.

Un niño **ejerce una actividad remunerada**, cuando efectúa un trabajo dirigido a obtener unos ingresos y que requiere su mano de obra personal. Ello comprende, junto a la actividad laboral por cuenta ajena, también las actividades agrícolas y forestales, comerciales y por cuenta propia, aunque no la administración del patrimonio propio.

Perjudicial para el derecho al subsidio familiar por hijos es una actividad remunerada cuando el tiempo de trabajo semanal regular sea en total superior a 20 horas.

No perjudicial para el derecho al subsidio familiar por hijos es una actividad remunerada,

- ➔ que se ejerce en el marco de una relación de servicio de formación, debiendo ser la medida de formación el objeto de la relación de servicio.
- ➔ que se considere menor en el sentido de los art. 8 y 8a del Cuarto Libro del Código Social.
- ➔ si el tiempo de trabajo semanal regular no supera las 20 horas. Para ello, se deberá tomar siempre como base el tiempo de trabajo acordado en el contrato. Si se amplía la ocupación sólo temporalmente (es decir, para como máximo dos meses), no se tendrá en consideración esto, si durante todo el período a tener en cuenta en el año natural, el tiempo de trabajo medio semanal no supera las 20 horas.

Si una ampliación temporal de la ocupación lleva a que el tiempo de trabajo semanal medio sea superior a 20 horas, sólo se considerará perjudicial el período de la ampliación, pero no el período de la actividad laboral completo. Esto significa que sólo se perderá derecho al subsidio familiar por hijos para el período de la ampliación.

Si la actividad laboral se amplía durante más de dos meses, no se considerará una ampliación temporal y no existirá derecho a recibir el subsidio familiar por hijos para este período de tiempo.

4.6 Niños con discapacidad

Independientemente de las premisas para el derecho descritas bajo el N° 4.5, se concederá el subsidio familiar por hijos para un niño mayor de 18 años, si debido a una discapacidad física, mental o espiritual no está en condiciones de mantenerse por sí mismo. Este es el caso si el niño no puede cubrir con sus propios medios sus necesidades para la vida. La discapacidad del niño debe haberse producido antes de haber cumplido los 25 años.

Las necesidades para la vida comprenden las necesidades generales por valor de 9.168 € en el año natural y la necesidad adicional debida a la discapacidad (entre otras cosas, gastos de alojamiento en una residencia, necesidades de atención por valor del subsidio por cuidados pagado, prestaciones conforme al Libro Duodécimo del Código Social, dado el caso, importe global para personas discapacitadas). A las necesidades para la vida del niño deberán contraponerse sus propios medios.

Los medios propios del niño se componen de los ingresos netos disponibles y prestaciones de terceros.

A la hora de determinar los ingresos netos disponibles se deberán considerar especialmente:

- todos los ingresos sujetos a impuestos en el sentido del art. 2 párr. 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, especialmente ingresos de trabajo por cuenta propia, de trabajo por cuenta ajena y rendimientos de capital.

Como ingresos se consideran los ingresos sujetos a impuestos menos los gastos profesionales o gastos de funcionamiento.

- todos los ingresos libres de impuestos, como p. ej. prestaciones conforme al Libro Tercero y Duodécimo del Código Social y la Ley sobre Prestación Parental y Permiso Parental, prestaciones del seguro de dependencia (subsidio por cuidar a personas en el hogar), ayuda a la integración en caso de alojamiento completo o parcialmente estacionario, subvenciones de costes de transporte por parte de terceros.

A la suma de los ingresos libres de impuestos deberá restarse una cantidad de costes globales por valor de 180 € por cada año natural. En lugar de eso, se pueden deducir también gastos mayores, en caso de estar relacionados con los ingresos libres de impuestos, p. ej. costes procesales.

Si los medios propios del niño no superan el importe libre de impuestos por valor de 9.168 € en el año natural, la Caja Familiar (*Familienkasse*) supondrá que el niño no puede mantenerse por su cuenta. De no ser así, la Caja Familiar (*Familienkasse*) deberá comprobarlo más detenidamente: sólo se tiene derecho a subsidio familiar por hijos, si las necesidades para la vida del niño superan sus propios medios.

Para niños con discapacidad se pagará subsidio familiar por hijos también **después de los 25 años sin límites de edad**.

5° ¿A cuánto asciende el subsidio familiar por hijos?

El subsidio familiar por hijos se paga mensualmente en la siguiente cuantía:

	A partir de enero del 2018	A partir de julio del 2019
por el primer y el segundo hijo, respectivamente	194 €	204 €
por el tercer hijo	200 €	210 €
por cada hijo adicional	225 €	235 €

Qué hijo se considera primero, segundo, tercero o adicional para el beneficiario, depende del orden de nacimiento. El hijo mayor es siempre el primer hijo. En el orden de los niños se consideran también como „Zählkinder“ (niños que cuentan para el subsidio familiar por hijos), los niños para los que el beneficiario no puede recibir subsidio familiar por hijos, por tener preferencia para ello otro progenitor (véase información más detallada al respecto bajo el N° 6). Los niños para los que ya no exista derecho a subsidio familiar por hijos no cuentan en este orden.

Ejemplo para los períodos que comienzan en julio de 2019:

Un beneficiario recibe mensualmente para sus cuatro hijos (2 x 204 €) + (1 x 210 €) + (1 x 235 €) = 853 € de subsidio familiar por hijos. Cuando al hijo mayor ya no le corresponda recibir el subsidio familiar por hijos, los tres hermanos menores pasarán a considerarse como primero, segundo y tercer hijo. Ahora se pagará por ellos mensualmente (2 x 204 €) + (1 x 210 €) = 618 €. Por ello, al faltar el hijo mayor, el subsidio familiar por hijos se reducirá mensualmente en 235 €.

6° ¿Qué es un "Zählkind" (niño que cuenta)?

Un niño por el que se paga subsidio familiar por hijos al beneficiario preferente, igualmente también puede ser considerado como niño que cuenta para el beneficiario subordinado. Si para un niño mayor que cuenta existen por lo menos dos niños menores, para los que se paga subsidio familiar por hijos, este niño que cuenta desplazará a los dos niños menores en el orden de prioridad a los puestos de segundo y tercer niño, de forma que para el más joven en lugar de 204 € se pagará el subsidio familiar por hijos más alto para un tercer hijo por valor de 210 € (para el importe del subsidio familiar a partir de julio de 2019).

Ejemplo para los períodos que comienzan en julio de 2019:

Un matrimonio tiene dos hijos comunes. Un hijo mayor del marido vive con su madre biológica, a la que se paga el subsidio familiar por este hijo como beneficiaria preferente. Para la esposa solo cuentan los dos hijos comunes como hijos primero y segundo. Ella podría recibir subsidio familiar por hijos por valor de $2 \times 204 \text{ €} = 408 \text{ €}$ al mes. Para el marido, cuenta el hijo propio como primer hijo (Zählkind) y los otros dos hijos comunes menores, como hijos segundo y tercero. Como beneficiario preferente puede recibir él para los hijos comunes $(1 \times 204 \text{ €}) + (1 \times 210 \text{ €}) = 414 \text{ €}$ al mes, es decir, 6 € más que su esposa. Por ello es aconsejable que el matrimonio designe al marido como beneficiario.

7º ¿Quién recibe el subsidio familiar por hijos cuando hay varias personas con derecho a él?

Para cada niño sólo puede recibir siempre una sola persona el subsidio familiar por hijos. Este se pagará al progenitor que ha acogido al niño en su hogar. Si el niño no vive en el hogar de uno de los progenitores, recibirá el subsidio familiar por hijos el progenitor que paga de forma continuada en efectivo la manutención (más alta); otras prestaciones alimentarias no se tendrán en consideración. Si el hijo no recibe una manutención en efectivo de ninguno de los progenitores o la recibe por la misma cuantía, los progenitores podrán decidir entre ellos, quién de ellos deberá recibir el subsidio familiar por hijos. Los padres que no vivan separados permanentemente, pueden estipular entre ellos mediante una **determinación del beneficiario**, quién deberá recibir el subsidio familiar por los hijos que vivan en el hogar común. De esta forma los padres tienen la posibilidad de determinar como beneficiario del subsidio familiar por hijos a aquél, para el que resulte eventualmente un importe más alto. Esto rige tanto para el progenitor biológico como el no biológico, por ejemplo, si el niño vive en el hogar común de la madre y del padrastro o de la pareja de hecho declarada. De esta posibilidad pueden hacer uso también los padres de acogida o abuelos que no vivan separados permanentemente. Para la determinación del beneficiario se puede emplear la declaración prevista para ello al final del formulario de solicitud. Es suficiente si el otro progenitor firma allí. La determinación del beneficiario permanecerá siendo eficaz mientras que no se revoque. La revocación es posible en todo momento, no obstante, sólo para el futuro.

Si por falta de acuerdo no se llega a determinar el beneficiario, el Juzgado de Primera Instancia como Juzgado de Familia deberá determinar por petición al beneficiario preferente del subsidio familiar por hijos. La petición podrá ser presentada por quien tenga un interés justificado en el pago del subsidio familiar por hijos. El propio niño puede tener también un interés justificado.

Si un niño vive en el hogar común de un progenitor y los abuelos, el subsidio familiar por hijos corresponderá preferentemente al progenitor. Éste, no obstante, puede renunciar a su preferencia a favor de uno de los abuelos. Su renuncia deberá comunicarla a la Caja Familiar (*Familienkasse*) por escrito. Con tal renuncia puede resultar un importe más alto de subsidio familiar por hijos para el abuelo, si éste tiene derecho aún a subsidio familiar por hijos, por ejemplo, por el propio progenitor o por otros hijos propios.

Ejemplo para los períodos que comienzan en julio de 2019:

Una madre soltera con tres niños (7, 5 y 3 años) regresa al hogar de su padre, el abuelo de los niños. En este hogar vive aún su hermano de 17 años. Por su hermano solo puede recibir su padre el subsidio familiar por hijos. Por el contrario, los hijos de la madre también pueden ser considerados para su padre, el abuelo, como nietos.

Si la madre no renuncia frente a su padre (abuelo de los niños) a su preferencia, le corresponderán por sus tres niños un subsidio familiar por hijos por valor de $(2 \times 204 \text{ €}) + (1 \times 210 \text{ €}) = 618 \text{ €}$, al padre por el hermano 204 €. Junta recibiría la familia completa 822 € de subsidio familiar por hijos al mes.

Si, por el contrario, la madre renuncia a su preferencia, determinando al abuelo como beneficiario para sus tres hijos, éste recibirá por el hermano 204 € y por los tres nietos $(1 \times 204 \text{ €}) + (1 \times 210 \text{ €}) + (1 \times 235 \text{ €}) = 649 \text{ €}$. Es decir, por la renuncia a la preferencia de la madre aumenta el subsidio familiar por hijos mensual para toda la familia 31 €, a un total de 853 €.

8º ¿Qué prestaciones excluyen total o parcialmente el pago del subsidio familiar por hijos?

No se tendrá derecho a recibir subsidio familiar por hijos, especialmente, en el caso de que para un niño se tenga derecho a:

- ➔ prestaciones para niños que se paguen en el extranjero y que sean comparables con el subsidio familiar por hijos,
- ➔ prestaciones para niños de una institución internacional o supranacional, comparable con el subsidio familiar por hijos.

No existirá el derecho para un niño si al beneficiario o a otra persona le corresponde por el niño una de las prestaciones mencionadas anteriormente. No obstante, en estos casos, el niño se puede considerar como "Zählkind" si existiese un derecho a subsidio familiar por hijos con respecto a hijos menores y, de esta forma, contribuir a incrementar el importe del subsidio familiar por hijos (véase al respecto el N° 6).

Las prestaciones extranjeras para niños también excluirán del derecho a recibir subsidio familiar por hijos, en el caso de ser inferiores al subsidio familiar por hijos alemán. No obstante, esto no tendrá validez para las prestaciones familiares concedidas por otro país miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza. Aquí, dado el caso, se puede tener derecho a un importe de diferencia como subsidio familiar por hijos parcial. Informaciones más precisas al respecto se pueden encontrar en la „Hoja informativa sobre subsidio familiar por hijos en casos transfronterizos (Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza)“.

9º ¿Cuándo comienza y cuándo finaliza su derecho a recibir subsidio familiar por hijos?

El derecho a subsidio familiar por hijos existe, en principio, para cada mes en el que por lo menos un día se hayan dado las premisas para él. El subsidio familiar por hijos puede pagarse de forma retroactiva hasta un máximo de los últimos 6 meses antes de la llegada de la solicitud a la Caja Familiar (*Familienkasse*).

El pago del subsidio familiar por hijos finaliza, primeramente, al concluir el mes en el que el niño cumple los 18 años. Si un niño cumple los 18 años el día 1 del mes, terminará el derecho a recibir el subsidio familiar por hijos el mes anterior. Una continuación del pago sólo se tendrá en consideración si se encuentra p. ej. realizando una formación escolar o profesional o estudios superiores (véase al respecto el N° 4), esto se demuestra frente a la Caja Familiar (*Familienkasse*) y se solicita de nuevo el subsidio familiar por hijos.

Generalmente, el subsidio familiar por hijos se concede como máximo hasta cumplir los 25 años.

10º ¿Qué tiene que hacer para recibir el subsidio familiar por hijos?

El subsidio familiar por hijos ha de solicitarse por escrito. La solicitud del subsidio familiar por hijos completamente cumplimentada debe firmarse y enviarse a la Caja Familiar (*Familienkasse*) por correo postal o por fax. No es posible la solicitud verbal (p. ej. mediante llamada telefónica) ni el envío por correo electrónico. Por favor, envíe para cada hijo por el que se solicite el subsidio familiar por hijos un «Anexo por hijo».

Por favor, solicite el subsidio familiar por hijos en la Caja Familiar (*Familienkasse*) competente para usted. Se trata en primera línea de la Caja Familiar (*Familienkasse*) en cuyo distrito usted viva o tenga su residencia habitual.

Si no tiene su residencia en Alemania sino en otro país de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza o si trabaja allí o recibe allí una pensión, tendrán aplicación otras normas de competencias. Estas se pueden ver en la „Hoja informativa sobre subsidio familiar por hijos en casos transfronterizos (Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza)“.

Para los funcionarios del servicio público y beneficiarios de pensiones puede ser competente una Caja Familiar (*Familienkasse*) diferente (véase N° 12.2).

Para su solicitud, deberá emplear los formularios que obtendrá en la Caja Familiar (*Familienkasse*). También pueden descargarse los formularios de las Cajas Familiares en internet bajo www.familienkasse.de o www.bzst.de como documento y rellenarse en el ordenador e imprimirse.

En internet tendrá también a disposición bajo www.familienkasse.de un servicio de formularios online, con el que puede rellenar el formulario de solicitud y transmitir los datos anotados electrónicamente y codificados a la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*). La solicitud del subsidio familiar por hijos debe entonces imprimirse, firmarse y enviarse con el anexo y la justificación correspondiente a la Caja Familiar (*Familienkasse*) por correo postal o por fax.

Una solicitud también puede ser presentada, además de por el beneficiario, por quien tenga un interés legítimo en el pago del subsidio familiar por hijos, p. ej. si él concede sustento a un niño en lugar de sus padres. El propio niño también puede presentar tal solicitud. No obstante, para niños menores de edad, solo es posible mediante el representante legal.

11º ¿Qué documentos acreditativos debe usted presentar?

Determinados datos en la solicitud deberán acreditarse mediante documentos o certificados. Por favor, entregue las copias correspondientes.

Para los niños mayores de 18 años serán necesarios los siguientes documentos:

- ➔ Para un **niño que esté realizando la formación escolar o profesional o estudios superiores** se deberá entregar un certificado del colegio o de la escuela superior.
- ➔ Para un **niño que esté realizando la formación profesional en una empresa** se deberá acreditar la forma y la duración de la formación.
- ➔ Para un **niño que haya concluido una primera formación profesional** (véase el N° 4.5) se necesitan datos y documentos acreditativos especiales.

Para un **niño mayor de 25 años que esté realizando una formación profesional** (véase el N° 4.1) deberá demostrarse la duración del servicio militar o civil obligatorio prestado, presentando un certificado del período de servicio.

También deberá demostrarse el día en que termina la formación, por concluir el derecho al subsidio familiar por hijos. Para ello deberá presentar a su Caja Familiar (*Familienkasse*) un certificado del centro de formación o los certificados de los exámenes en las formaciones escolares. Se pueden tachar las evaluaciones y calificaciones allí contenidas.

- ➔ Para los **niños sin puesto de trabajo o de aprendizaje** (véase el N° 4.2 y el N° 4.3) se necesitan datos y comprobantes especiales.
- ➔ Para los **niños que están realizando un año social o ecológico voluntario, un servicio europeo de voluntariado, el servicio nacional de voluntariado u otro servicio de voluntariado regulado** deberá demostrar el servicio mediante el acuerdo tomado con la institución competente y, una vez concluido el servicio, mediante un certificado de dicha institución.
- ➔ Para **niños con discapacidad** deberá presentarse un certificado oficial sobre la discapacidad (carnet de minusvalía grave o certificado de reconocimiento del Instituto de Previsión). La discapacidad puede acreditarse también mediante un certificado del médico tratante o un examen médico. El certificado o examen debe contener lo siguiente:
 - existencia de la discapacidad,
 - comienzo de la discapacidad, siempre que el niño haya cumplido los 25 años y
 - repercusiones de la discapacidad en la capacidad de trabajar del niño.

Además de ello, deberán demostrarse los medios financieros propios del niño con discapacidad (véase el N° 4.6).

Si en casos aislados fueran necesarias más informaciones o comprobantes, la Caja Familiar (*Familienkasse*) se pondrá en contacto con usted.

En los comprobantes se pueden tachar los datos que no necesita la Caja Familiar (*Familienkasse*) (p. ej. calificaciones escolares). Por favor, asegúrese de tachar también los datos de carácter personal. Estos son los datos acerca del origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical o vida sexual. Lo mismo se aplica a los datos de salud, excepto que éstos sirvan como prueba para el subsidio familiar por hijos para un niño enfermo, o discapacitado. En estos casos, debe tacharse la denominación concreta de la enfermedad o discapacidad.

Nota

La Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) y algunas Cajas Familiares del servicio público llevan su expediente en forma electrónica. Se ruega observar que los documentos en papel entregados por usted, serán destruidos poco tiempo después, tras ser leídos electrónicamente. Por ello, a ser posible, **no entregue originales sino copias** de los documentos acreditativos necesarios.

12º ¿Cómo se le paga a usted el subsidio familiar por hijos?

12.1 Pago por la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*)

El pago mensual del subsidio familiar por hijos por la Caja Familiar (*Familienkasse*) tiene lugar conforme al número del subsidio familiar por hijos. Determinante para el momento del pago es la última cifra (cifra final) del número. Así, p. ej. en el número de subsidio familiar por hijos 115FK154720 (cifra final 0) el pago se realizará a principios de mes, en el número de subsidio familiar por hijos 735FK124619 (cifra final 9), a finales de mes. El subsidio familiar por hijos no se paga en efectivo, sino mediante transferencia a una cuenta bancaria indicada por el beneficiario. No es posible dividir el subsidio familiar por hijos por un niño entre varias de las cuentas autorizadas precisadas.

Informaciones actuales sobre el pago mensual del subsidio familiar por hijos (fechas de transferencia) podrá obtenerlas bajo:

www.familienkasse.de

o bajo el siguiente número de servicio:

0800 4 5555 33 (Llamada gratuita.)

12.2 Particularidades de los miembros de las administraciones públicas

Por regla general, para la mayoría de las administraciones públicas y beneficiarios de pensiones, la Caja Familiar (*Familienkasse*) competente es la encargada de fijar las cantidades necesarias en función del correspondiente empleador o patrón del sector público. Estas Cajas Familiares (*Familienkasse*) también pagan el subsidio familiar por hijos mensualmente. Si usted recibe el subsidio familiar por hijos de un Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Administración Pública, comuníquese, por favor, a esta Caja Familiar (*Familienkasse*) cualquier cambio que sea relevante para la solicitud de subsidio o acerca de los que ya se han efectuado declaraciones (véase N° 2).

Numerosas Cajas Familiares (*Familienkasse*) han renunciado de forma legal a sus atribuciones. En lo que afecta a esto, son competentes las Cajas Familiares (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*). Los beneficiarios han sido informados acerca de esto.

Excepciones:

Si el beneficiario es un ciudadano de otro país de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Argelia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Marruecos, Montenegro, Suiza, Serbia, Turquía o Túnez, será competente para la determinación y el pago del subsidio familiar por hijos la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*). Esto regirá también en el caso de que sólo un beneficiario subordinado (p. ej. el cónyuge del beneficiario o el otro progenitor del niño) sea ciudadano de uno de los estados antes mencionados y trabaje para un empleador con sede en uno de estos estados o reciba desde allí una compensación.

13° ¿Cuándo ha de pagarse el subsidio familiar por hijos a otra persona o a un organismo?

Si el beneficiario no paga sustento a su hijo, la Caja Familiar (*Familienkasse*) puede, si así se requiere, pagar (desviar) el subsidio familiar por hijos que corresponde a este niño a la persona u organismo que efectivamente concede sustento al niño. El subsidio familiar por hijos puede abonarse también al propio niño, si se ocupa de sí mismo.

El subsidio familiar por hijos puede pagarse también a otro, si el beneficiario sólo paga sustento por un valor que no alcanza el valor del subsidio familiar por hijos proporcional. Antes de que la Caja Familiar (*Familienkasse*) decida sobre otro receptor del pago, el beneficiario tendrá la posibilidad de declarar sobre las circunstancias relevantes.

Los organismos que han concedido al beneficiario o a un niño prestaciones sin compensación del subsidio familiar por hijos (especialmente oficinas de servicios sociales y de menores), pueden requerir el pago del subsidio familiar por hijos proporcional, bajo determinadas condiciones.

14° ¿Cuándo estará protegido el subsidio familiar por hijos en mi cuenta?

La protección contra embargo de cuentas bancarias prevé que los deudores, para conseguir el mayor efecto de protección posible, deben presentar entre otras cosas una acreditación sobre las prestaciones sociales que llegan a su cuenta. Si lo solicita, las Cajas Familiares (*Familienkassen*) expiden al beneficiario una certificación sobre el recibo del subsidio familiar por hijos, que se puede presentar al instituto bancario.

15° ¿Cómo puede enterarse de lo que ha decidido su Caja Familiar (*Familienkasse*)?

La decisión sobre el derecho a recibir subsidio familiar por hijos le será comunicada por la Caja Familiar (*Familienkasse*) mediante una notificación escrita.

Si el pago del subsidio familiar por hijos es competencia de la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*), podrá ver adicionalmente en su extracto de cuenta la cuantía del importe transferido y su número de subsidio familiar por hijos así como, generalmente, el período al que va destinado el importe.

Si el pago del subsidio familiar por hijos es competencia de una Caja Familiar (*Familienkasse*) del servicio público (véase N° 12.2), podrá ver la cuantía del subsidio familiar por hijos y el período en cuestión en el certificado de la retribución, si el subsidio familiar por hijos se paga junto con el sueldo o salario.

Si no tiene derecho a recibir el subsidio familiar por hijos o si tiene que devolver el subsidio familiar por hijos que ya se le ha pagado, esto le será igualmente comunicado por la Caja Familiar (*Familienkasse*) mediante una notificación escrita.

16° ¿Qué puede hacer usted contra una decisión?

En el caso de que no esté conforme con una decisión de su Caja Familiar (*Familienkasse*) puede recurrir contra ello. La decisión será entonces revisada de nuevo por su Caja Familiar (*Familienkasse*). El recurso deberá presentarse en el plazo de un mes después de conocerse la decisión por escrito en la Caja Familiar (*Familienkasse*) o transmitirse electrónicamente. También puede hacer personalmente la declaración allí para que se recoja por escrito. El proceso de recurso es gratuito. Si el recurso no se estima o no se estima en su totalidad, recibirá una decisión sobre el recurso. Contra ella podrá usted interponer una demanda en el tribunal de Hacienda competente; el procedimiento de demanda **conlleva costes**. La demanda deberá interponerse en el **plazo de un mes** después de conocerse la decisión sobre el recurso.

17º ¿Cuándo tiene que devolver el subsidio familiar por hijos?

Si ha recibido subsidio familiar por hijos sin tener derecho a él, deberá devolverlo independientemente de la cuestión de responsabilidad. Esto se aplicará también en el caso de que la Caja Familiar (*Familienkasse*), por petición suya, haya transferido el subsidio familiar por hijos no a su cuenta sino a la cuenta de un tercero. Ya que como titular del derecho al subsidio familiar por hijos, es usted el responsable de la restitución. Sobre la restitución recibirá una notificación por parte de la Caja Familiar (*Familienkasse*). El importe a restituir deberá pagarse de inmediato en una suma.

En el caso de que siga teniendo derecho a recibir subsidio familiar por hijos, se puede emplear el dinero recibido injustamente para compensar, también contra su derecho al subsidio familiar por hijos en curso o un importe de pago posterior, hasta su mitad.

El interponer un recurso contra la notificación de restitución **no** aplaza su obligación de devolución inmediata completa. A pesar del procedimiento de recurso deberá primero transferir el importe de la restitución.

18º ¿Cuándo se revisa su derecho a subsidio familiar por hijos?

La Caja Familiar (*Familienkasse*) revisa mientras se está concediendo el subsidio familiar por hijos, en intervalos de tiempo determinados, si en el período de tiempo desde la última revisión se han cumplido y se siguen cumpliendo las premisas para su derecho a recibir el subsidio familiar por hijos y si éste se paga en la cuantía correcta. Así, p. ej., deberá constatarse si

- ➔ usted sigue viviendo en Alemania y los hijos viven en su hogar,
- ➔ la formación escolar o profesional o los estudios superiores de los hijos aún continúan.

Si para comprobar su derecho a subsidio familiar por hijos se necesita su colaboración, recibirá a su debido tiempo un **formulario** o se le comunicará mediante una **carta de requerimiento**, qué datos o qué comprobantes son necesarios. En el caso de que sea necesario un certificado de otro organismo, se adjuntará en la mayoría de los casos el impreso correspondiente. Rellene minuciosamente el formulario y adjunte los documentos necesarios. Para que no se produzca una interrupción de los pagos, debería presentar los documentos a ser posible en un plazo de cuatro semanas en su Caja Familiar (*Familienkasse*). Usted tiene la obligación legal de colaborar. Si no cumple con su obligación legal de colaborar, tiene que contar con consecuencias jurídicas adversas. La Caja Familiar (*Familienkasse*) deberá denegar la determinación del subsidio familiar por hijos o, dado el caso modificarla, también con efecto retroactivo.

La comprobación por parte de la Caja Familiar (*Familienkasse*) no le exime a usted de su propia obligación de comunicar inmediatamente los cambios significativos para su derecho al subsidio familiar por hijos (véase el N° 2).

19º ¿Cómo se protegen sus datos personales?

Todos sus datos están sujetos al secreto fiscal y a la protección de datos. Sus datos sólo se transmitirán a otros organismos, siempre que sea necesario para cumplir su función y sea admisible legalmente. Para ello, sus datos personales necesarios para la tramitación serán guardados electrónicamente por la Caja Familiar (*Familienkasse*) de la Agencia Federal de Empleo (*Bundesagentur für Arbeit*) o algunas Cajas Familiares del servicio público, procesados automáticamente y protegidos del acceso de terceras personas.

Puede obtener más información acerca de sus derechos en el marco de la recogida de datos personales en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos en Internet, en la página web de la caja familiar (que se encuentra en www.familienkasse.de), donde también se proporcionan los datos de contacto del Data Protection Officer.